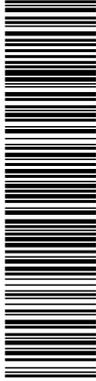
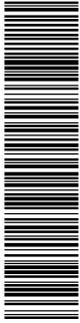


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Convenio Firmado: Convenio 2025/42/2025 Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES Convenio: : 2025/42 | |
| OTROS DATOS Código para validación: 6VTIG-8PJW7-3GWWT Página 1 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/07/2025 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/07/2025 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2650868 6VTIG-8PJW7-3GWWT 7E4A8A58DE70E9E9A9378FF1B870F5AD3C227EE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador?idoma=1>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Convenio: Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: QYUA1-DU4JV-4Q1CO Página 1 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 18:49 | ESTADO FIRMADO 08/07/2025 18:49 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2643084 POFD2-6Q1QT-67HDZ 7E4A8A58DE70E9E9A9378FF1B870F5AD3C227EE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador?idoma=1>

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 07072025_ori_Documento1.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 28981 , Fecha de entrada: 07/07/2025 18:07:00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: POFD2-6Q1QT-67HDZ Página 1 de 5 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26291100 UT-JAP-3Z6OV-HVRTI 7E4A8A58DE70E9E9A9378FF1B870F5AD3C227EE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador?idoma=1>

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Diligencia: DILIGENCIA-CONVENIO | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 48203 , Fecha de Salida: 01/07/2025 15:07:00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: UTJ4P-3Z6OV-HVRTI Página 1 de 5 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26291100 UT-JAP-3Z6OV-HVRTI 7E4A8A58DE70E9E9A9378FF1B870F5AD3C227EE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador?idoma=1>

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 01/07/2025 acuerdo Nº 16/335/2025.

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL CLUB ATLETISMO S.S. REYES-CLÍNICA MENORCA.

De una parte, D^a Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en virtud de su nombramiento realizado por Acuerdo del Pleno celebrado el día 17 de junio de 2023. De otra, D^a María Isabel Picazo Zabala, con NIF 53666420Z, en representación de la Entidad Club Atletismo S.S. Reyes-Clinica Menorca, con Nº de CIF G79899860.

INTERVIENEN

La primera en nombre y representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de conformidad con el apartado a) del punto 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El segundo en nombre y representación del Club Atletismo S.S. Reyes-Clinica Menorca, domiciliada en 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avda. Navarrodán s/n (oficina pista de atletismo) e inscrita con el número 1249 en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, y con el número 67 en el Registro de Asociaciones deportivas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para obligarse en la representación que ostentan y,

EXPONEN

PRIMERO. - Que es voluntad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes contribuir al fomento de la participación ciudadana de los jóvenes así como a la adquisición de conocimientos, capacidades y herramientas que faciliten el desarrollo de iniciativas socioculturales y socioeducativas, entre otras. En esta línea el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante, la Escuela), está reconocida por la Comunidad de Madrid con número 118 para la impartición de los programas formativos conducentes a la obtención de los diplomas oficiales de monitor de tiempo libre de tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el Decreto 14/2022, de 30 de marzo, por el que se regulan las escuelas de tiempo libre de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Que, el Club Atletismo S.S. Reyes-Clinica Menorca está interesado en colaborar con sus iniciativas y actividades en un marco de integración y participación social de la juventud y, en concreto, con la participación del alumnado de los cursos de monitor de tiempo libre de la Escuela, en sus proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre educativos, para la realización de la fase práctica de dichos cursos.

TERCERO. - Que los cursos con diploma oficial impartidos por las escuelas de tiempo libre de la Comunidad de Madrid se encuentran regulados en la Orden 2560/2024, de 4 de septiembre, de la

C.I.F. P-28 13401-E

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Convenio Firmado: Convenio 2025/42/2025 Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES Convenio: : 2025/42 | |
| OTROS DATOS Código para validación: 6VTIG-8PJW7-3GWWT Página 2 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/07/2025 13:37 | ESTADO FIRMADO 10/07/2025 13:37 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Convenio: Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: QYUA1-DU4JV-4Q1CO Página 2 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 18:49 | ESTADO FIRMADO 08/07/2025 18:49 |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 07072025_ori_Documento1.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 28981, Fecha de entrada: 07/07/2025 18:00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: POFD2-6Q1QT-67HDZ Página 2 de 5 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Diligencia: DILIGENCIA-CONVENIO | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 48203, Fecha de Salida: 01/07/2025 15:07:00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: UTJ4P-3Z6OV-HVRTI Página 2 de 5 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |

**DILIGENCIA:** Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 01/07/2025 acuerdo Nº 16/335/2025.

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Cuando las prácticas se desarrollen en entidades distintas a la de la Escuela, se suscribirá un acuerdo de prácticas entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Entidad donde se vayan a desarrollar las prácticas, en base a lo establecido en el capítulo II de la citada Orden, sobre la formación en la fase práctica de los cursos de monitor de tiempo libre.

CUARTO. - Que el objeto del presente convenio consiste en establecer un marco de colaboración entre las partes, para el desarrollo de la fase práctica del alumnado del curso de monitor de tiempo libre.

QUINTO. - Que ambas partes reconocen estar conformes con lo recogido en el presente convenio, teniendo capacidad para pactar y modificar los términos recogidos en el mismo, si se estima necesario, mediante los mecanismos dispuestos por las partes.

SEXTO. - En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir un convenio para el desarrollo de la fase práctica del alumnado del curso de monitor de tiempo libre, según establece la Orden 2560/2024, de 4 de septiembre, debiendo completarse para cada alumno/a que realice las prácticas, los anexos I, II y III que se adjuntan a este convenio y que se formalizarán en modo de adenda para cada uno de ellos.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El alumnado que figura en el anexo I, como una adenda al convenio y una vez formalizado el mismo desarrollará las actividades formativas de prácticas, en el espacio físico que se encuentra en:

| | | | |
|-----------------------------|---------|---------------|----------------------------|
| Tipo vía | Avenida | Nombre vía | Navarrodán |
| Nº/Km. | S/N | Piso | Puerta |
| Provincia | Madrid | Municipio | San Sebastián de los Reyes |
| Otros datos de localización | | Código Postal | 28702 |

SEGUNDA. - La formación de la fase práctica consistirá en el desarrollo de actividades prácticas, durante las cuales, el alumnado realizará las funciones propias de la formación que esté cursando. Estas actividades prácticas cumplirán con los requisitos generales fijados en la Orden 2560/2024, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, de 4 de septiembre.

TERCERA. - Las partes asumen los siguientes compromisos:

Por parte de la **Escuela**:

- 1) Se responsabilizará del buen desarrollo de las prácticas y de la efectiva adecuación de las mismas al programa de prácticas establecido para el curso correspondiente.
- 2) Asignar un coordinador de prácticas de la Escuela que, garantizará la orientación y consulta del alumnado, facilitará las relaciones con la Entidad en la que se realicen las prácticas, supervisará el desarrollo de las mismas y evaluará las prácticas del alumnado, además de colaborar con la Entidad en cuantas cuestiones, relacionadas con las prácticas del curso, se pudiesen plantear.
- 3) Garantizar que el alumno/a se encuentra cubierto/a por un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante el desarrollo de las prácticas, que incluirá el supuesto de accidente *in itinere*. Este

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2650868 6VTIG-8PJW7-3GWWT 7EA8A58DE70E9EA93788FF1B870F5AD3C227EE5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2646263 QYUA1-DU4JV-4Q1CO A98FAD6CE237E9BA69E0553A72CA589E49B7280), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2639100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI-C6E71186C4E262E2AF4F7E92374476A0D5A13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2639100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI-C6E71186C4E262E2AF4F7E92374476A0D5A13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

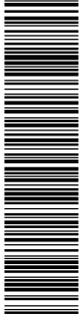
C.I.F.: P-2813403-E

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Convenio Firmado: Convenio 2025/42/2025 Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES Convenio: : 2025/42 |
| OTROS DATOS Código para validación: 6VTIG-8PJW7-3GWVT Página 3 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/07/2025 13:37 |
| | ESTADO FIRMADO 10/07/2025 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2650868 6VTIG-8PJW7-3GWVT 7E4A58DE70E9EA9378FF1B870FAD3C227EE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Convenio: Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: QYUA1-DU4JV-4Q1CO Página 3 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 18:49 |
| | ESTADO FIRMADO 08/07/2025 18:49 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2646263 QYUA1-DU4JV-4Q1CO A98FAD6CE237E9BA69E553A72CA5696E49B7280) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 07072025_ori_Documento1.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 28981, Fecha de entrada: 07/07/2025 18:07 |
| OTROS DATOS Código para validación: POFD2-6Q1QT-67HDZ Página 3 de 5 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26391100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI C8E71F86C4E262E2AF47E802374476A0D5A11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Diligencia: DILIGENCIA-CONVENIO | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 48203, Fecha de Salida: 01/07/2025 15:07:00 |
| OTROS DATOS Código para validación: UTJ4P-3Z6OV-HVRTI Página 3 de 5 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26391100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI C8E71F86C4E262E2AF47E802374476A0D5A11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 01/07/2025 acuerdo Nº 16/335/2025.



seguro podrá ser contratado por la Escuela de Tiempo Libre o bien por la entidad en la que se realicen las prácticas.

Por parte de la **Entidad** en la que se realizan las prácticas:

- 1) Cumplirá con el proyecto de prácticas elaborado por el alumnado, que se adjunta como Anexo III, autorizado por la persona encargada de la coordinación de las prácticas de la Escuela.
- 2) Realizar el seguimiento y valoración del progreso de los alumnos, y junto al coordinador de prácticas de la Escuela, revisar la programación planteada -si una vez iniciado el período de prácticas, y a la vista de los resultados, fuese necesario-.
- 3) Informar al alumnado de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales aplicable.
- 4) Designar a un tutor de prácticas quien deberá estar en posesión del diploma oficial de coordinador en actividades de tiempo libre o titulación equivalente.
- 5) Facilitar al alumnado información sobre la actividad o actividades en la que se integrará, por parte del tutor de prácticas de la Entidad, con el objetivo de que este pueda elaborar el proyecto de prácticas y la memoria de prácticas.
- 6) Supervisar y orientar al alumnado durante el desarrollo de las prácticas, asegurando las condiciones idóneas para la correcta formación del alumnado.
- 7) Colaborar y mantener una comunicación frecuente con la persona encargada de la coordinación de las prácticas de la Escuela.
- 8) Emitir un informe de evaluación de prácticas que valorará la idoneidad de cada alumno en función de la actitud, aptitudes y competencias demostradas durante el desarrollo de las prácticas.
- 9) No tener simultáneamente más alumnado en prácticas que monitor de tiempo libres titulados figuren en plantilla laboral en ese momento.
- 10) Dar a conocer al alumnado, la existencia y condiciones de este convenio, en un documento de autorización de prácticas que debe ser firmado por los interesados, previo al inicio de las prácticas.
- 11) Asignar a cada alumno/a en prácticas, un puesto adecuado para el desarrollo de los contenidos formativos y facilitar los equipos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

Al estar en proceso de formación se le acompañará y supervisará en todo momento.

12) Cumplimentar cuantos formularios y documentos se consideren necesarios para formalizar el proceso de información y evaluación del alumnado, disponiendo de un plazo máximo de un mes desde la finalización de las prácticas, para emitir el informe de evaluación.

CUARTA. – Los derechos y obligaciones del alumnado, serán los establecidos en la citada Orden 2560/2024, de 4 de septiembre, y en todo caso, se darán a conocer previo al inicio de la fase de formación práctica, en el documento de autorización de prácticas que debe ser firmado por los interesados (la persona encargada de la coordinación de las prácticas de la Escuela, la Entidad de prácticas, el tutor de prácticas y el alumnado).

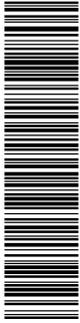
C.I.F. P-2814001-E

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Convenio Firmado: Convenio 2025/42/2025 Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES Convenio: : 2025/42 |
| OTROS DATOS Código para validación: 6VTIG-8PJW7-3GWVT Página 4 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/07/2025 13:37 |
| | ESTADO FIRMADO 10/07/2025 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2650868 6VTIG-8PJW7-3GWVT 7E48A58DE70EE9A93788FF1B870F5AD3C227EE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Convenio: Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: QYUA1-DU4JV-4Q1CO Página 4 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 18:49 |
| | ESTADO FIRMADO 08/07/2025 18:49 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2646263 QYUA1-DU4JV-4Q1CO A98FAD6CE237E9BA69E5553A72CA5696E49B7280) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 07072025_ori_Documento1.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 28981 , Fecha de entrada: 07/07/2025 18:07 |
| OTROS DATOS Código para validación: POFD2-6Q1QT-67HDZ Página 4 de 5 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26291100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Diligencia: DILIGENCIA-CONVENIO | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 48203 , Fecha de Salida: 01/07/2025 15:07:00 |
| OTROS DATOS Código para validación: UTJ4P-3Z6OV-HVRTI Página 4 de 5 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26291100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 01/07/2025 acuerdo Nº 16/335/2025.

QUINTA. - El alumnado que no cumpla con las actividades, muestre actitudes inadecuadas e irresponsables, manifieste falta de aptitudes y/o de competencias, podrá ser excluido de las prácticas. La Entidad notificará esta circunstancia a la Escuela, junto con la ficha de prácticas del alumno/a correspondiente en la que figurará una evaluación NEGATIVA, constando en ella los ítems que no se han superado. Esta circunstancia dará lugar: a) a la no expedición del diploma correspondiente, o b) a la repetición de las prácticas. Si no se dispone de tiempo suficiente para repetir las prácticas –por cumplirse el plazo máximo de dieciocho meses desde la finalización de la fase teórica y no concurren razones para que el titular de la Dirección General competente en materia de juventud autorice la finalización de la formación en un plazo superior-, se considerará que el/la alumno/a no ha culminado el proceso y no ha superado las diferentes fases de que consta el curso correspondiente. Salvo para lo establecido anteriormente, la Entidad de prácticas deberá facilitar la finalización de las prácticas ya iniciadas, en interés de los participantes de las mismas.

SEXTA. - Si el alumnado va a participar en actividades que impliquen contacto habitual con menores, la Entidad, deberá recabar del alumnado el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, trata o explotación de menores, según lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que podrá ser solicitado de acuerdo con lo establecido en el código civil a través de sus progenitores o tutores legales, para aquel alumnado cuya edad sea inferior a 18 años.

SÉPTIMA. – Las partes se comprometen a incorporar durante el período de vigencia de este convenio, las relaciones nominales de alumnos acogidos al mismo (Anexo I), el calendario de realización de las prácticas y los datos identificativos de las personas designadas (Anexo II), sus proyectos de prácticas (Anexo III), y cuantos documentos faciliten el seguimiento y evaluación de las prácticas y que se constituirán como una agenda individual por alumno/a, al mismo.

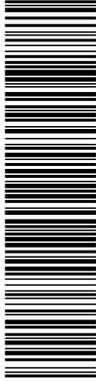
OCTAVA. –Para el seguimiento y control de la ejecución del convenio, se constituirá una mesa formada por al menos, un representante de cada una de las partes firmantes. La mesa se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, al objeto de analizar los compromisos adquiridos y el desarrollo del convenio, revisar la relación de actividades realizadas al amparo del presente convenio, y para resolver cualquier incidencia que pudiera suscitarse.

NOVENA. – Se podrá acordar la resolución del presente convenio cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso ésta, será comunicada mediante escrito fundamentado a la otra parte con una antelación suficiente a la fecha en que se pretenda que tenga efectos:

- Cese de actividades de la Escuela de la Entidad.
- Imposibilidad de desarrollar adecuadamente las actividades programadas, por causas imprevistas.
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio.
- De mutuo acuerdo.

C.I.F. P-2814001-E

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Convenio Firmado: Convenio 2025/42/2025 Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES Convenio: : 2025/42 |
| OTROS DATOS Código para validación: 6VTIG-8PJW7-3GWVT Página 5 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Carmen Rodríguez Moreno, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 10/07/2025 13:37 |
| | ESTADO FIRMADO 10/07/2025 13:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2650868 6VTIG-8PJW7-3GWVT 7EA8A58DE70E9EA93788FF1B870FAD3C227EE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Convenio: Convenio colaboración Ayto SSR - Club Atletismo SSR | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: QYUA1-DU4JV-4Q1CO Página 5 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/07/2025 18:49 |
| | ESTADO FIRMADO 08/07/2025 18:49 |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 07072025_ori_Documento1.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 28981, Fecha de entrada: 07/07/2025 15:07:00 |
| OTROS DATOS Código para validación: POFD2-6Q1QT-67HDZ Página 5 de 5 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Diligencia: DILIGENCIA-CONVENIO | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 48203, Fecha de Salida: 01/07/2025 15:07:00 |
| OTROS DATOS Código para validación: UTJ4P-3Z6OV-HVRTI Página 5 de 5 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 01/07/2025 acuerdo Nº 16/335/2025.

e) Por finalización del periodo de duración del convenio sin que previamente se haya acordado la prórroga del mismo.

DÉCIMA. - Los datos personales que se obtengan de las personas interesadas serán tratados o en su caso, comunicados a los órganos de la administración competente para la finalidad declarada. Se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas y deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa vigente, por ambas partes, según lo estipulado en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en lo relativo al tratamiento de datos personales.

UNDÉCIMA. - Este convenio entrará en vigor en la fecha en la que se haya completado la firma digital de las dos partes, y tendrá una vigencia de 4 años. Asimismo, podrá prorrogarse por acuerdo unánime de las partes, antes de la finalización de dicho plazo de vigencia, por un periodo de 4 años adicionales.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente convenio, a fecha de firma.

| | |
|---|---|
| <p>Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes</p> <p>Lucía Soledad Fernández Alonso</p> <p>Alcaldesa-Presidenta</p> | <p>Por la Entidad</p> <p>Maria Isabel Picazo Zabala</p> <p>Presidenta</p> |
|---|---|

C.I.F. P-28 13401-E

Firmado digitalmente por PICAZO ZABALA MARIA ISABEL - 33666420Z - Fecha: 2025.07.07 17:00:00+0200

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2643084 POFD2-6Q1QT-67HDZ 7FA008E91E78E884D49975A09BBD429C291B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28291100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI-CHE71786C4E262E2AF47E802374476A0D52A17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28291100 UTJ4P-3Z6OV-HVRTI-CHE71786C4E262E2AF47E802374476A0D52A17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificadorfirmae1>